



RESOLUCIÓN No. 256

(Agosto 9 de 2018)

**“POR LA CUAL SE OTORGA LA MEDALLA: “SAN JOSÉ DE EZPELETA DE SONSÓN”
MÁXIMA CONDECORACIÓN DEL MUNICIPIO DE SONSÓN
A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEPARTAMENTAL**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y:

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto No. 342 de 1997 se creó la **CONDECORACIÓN MEDALLA “SAN JOSÉ DE EZPELETA DE SONSÓN”, CATEGORÍA ÚNICA**, con el fin de exaltar a las personas naturales o jurídicas que a través de sus acciones y gestiones, contribuyen al enaltecimiento del nombre de nuestro lar nativo y coadyuvan al progreso del municipio en todos los órdenes.

La **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en cabeza del doctor **JAIME ALBERTO GARZÓN ARAQUE**, ha prestado permanente e incondicional apoyo a la Administración Municipal, haciendo posible obras de inversión para la ejecución de proyectos tales como: **cofinanciación para la adecuación de la planta de beneficio y faenado del municipio de Sonsón y asistencia técnica directa rural**, coadyuvando al cumplimiento de las metas consagradas en el **Plan de Desarrollo Municipal “SONSÓN PROGRESA”**.

En orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón, como Representante Legal de la Entidad Territorial Municipio de Sonsón e interpretando el sentir de la comunidad sonsoneña,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la **MEDALLA “SAN JOSÉ DE EZPELETA DE SONSÓN”, CATEGORÍA ÚNICA**, máxima condecoración del Municipio de Sonsón, a la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** representada por el doctor **JAIME ALBERTO GARZÓN ARAQUE**, como expresión de la más sincera y perenne gratitud de la Administración Municipal y la comunidad por el incommensurable aporte al progreso de Sonsón y por ende al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes, puesto que gracias a su valiosa cooperación, se han materializado obras que propenden por un desarrollo sostenible garantizando el bienestar económico y social de la población tanto del área urbana como rural.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega de la presente Resolución en nota de estilo, en el acto de **IMPOSICIÓN de la MEDALLA “SAN JOSÉ DE EZPELETA DE SONSÓN”, CATEGORÍA ÚNICA**, a realizarse el día **DOMINGO 19 DE AGOSTO de 2018** en la Plaza Principal de “Ruiz y Zapata” de Sonsón.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal